



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

Declaración de la Política de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua

El Estado de Nicaragua, comprometido con el desarrollo de la aviación, promoverá el crecimiento del transporte aéreo bajo un enfoque de gestión de riesgos, con el cual identificaremos peligros basado en el análisis de datos y la promoción de la cultura de seguridad operacional. Esta visión conllevará al desarrollo de estrategias, la mejora continua de nuestros procesos y marco reglamentario, así como de inversión en la navegación aérea del país, seguridad operacional y seguridad de la aviación para lograr un desarrollo más seguro, ordenado y eficiente.

Para este fin:

- 1) Continuaremos configurando nuestro marco reglamentario en línea con las normas, métodos recomendados (SARPS) y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- 2) Configuraremos nuestros Planes Nacionales en relación con los Planes Nacionales de la OACI: Plan Global de Navegación Aérea (GANP), Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) y el Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP), de tal manera que enfoquemos nuestros objetivos con los objetivos que se siguen a nivel de la comunidad aeronáutica internacional.
- 3) A través de los nuevos procesos tanto en el Estado como en los proveedores de servicios a través de sus SMS, adoptaremos un enfoque basado en datos, monitoreo y control del rendimiento de seguridad operacional, que nos permitirá identificar peligros en el sistema aeronáutico y mantener niveles aceptables de riesgos.
- 4) Identificaremos tendencias de seguridad operacional para gestionar áreas de mayor preocupación o necesidad de la seguridad operacional.
- 5) Llevaremos nuestros procesos a un nivel de maduración a través de la medición del rendimiento y la mejora continua, incluyendo la mejora del sistema aeronáutico con las recomendaciones de seguridad operacional que se deriven del Proceso Independiente de Investigación de Accidentes, a cargo de la Agencia Nicaragüense de Investigación de Accidentes (ANIA).
- 6) Colaboraremos y consultaremos con la industria para abordar los temas de seguridad operacional y promoveremos las buenas prácticas de seguridad operacional y una cultura de seguridad operacional institucional positiva dentro de una industria basada en principios sólidos de la gestión de la seguridad operacional;



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONAUTICA CIVIL



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PROVENIR!

- 7) Alentaremos la recopilación, el análisis e intercambio de información de seguridad operacional entre todos los proveedores de servicios pertinentes, así como entre organizaciones del Estado (ANIA-INAC), con la intención de que tal información se use sólo para los propósitos de gestión de la seguridad operacional;
- 8) Asignaremos suficientes recursos financieros y humanos para la gestión y vigilancia de la seguridad operacional;
- 9) Equiparemos al personal con habilidades y experiencia adecuadas para descargar de forma competente sus responsabilidades de vigilancia y gestión de la seguridad operacional.

Managua, 10 de Febrero de 2020

Cap. Carlos Danilo Salazar Sánchez
Director General del INAC
Ejecutivo Responsable del SSP



TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL